

REF.: **PRORROGA FUNCIONES DE  
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS  
DISCIPLINARIOS POR PLAZO QUE  
INDICA.**

0300 / 2017

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2017.

**VISTOS:**

1. Que por Decreto Exento N° 1638/2016 se aprobó un acuerdo del Consejo Académico, en orden a prorrogar los nombramientos de los Directores de Departamentos Disciplinarios hasta el 31 de marzo de 2017.

2. Que a esta fecha aún no han sido nombrados los Directores de Departamentos Disciplinarios, conforme al nuevo reglamento para direcciones de departamento.

3. Certificado N° 003 de fecha 21 de abril de 2017, del Secretario General (s), que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico en su Sesión N° 01 de fecha 05 de enero de 2017, en orden a prorrogar en sus funciones a los Directores de Departamentos Disciplinarios.

4. Memorándum N° 032/2017 del Secretario General a Asesoría Jurídica.

5. Que al Rector como máxima autoridad unipersonal de la Universidad, le corresponde adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias.

6. Que en este sentido, junto con acoger el acuerdo del Consejo Académico, se ha estimado pertinente fijar un plazo para la aprobación de las modificaciones reglamentarias a los Departamentos Disciplinarios.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**PRORRÓGASE** en sus funciones a los Directores de Departamentos Disciplinarios que de conformidad al Decreto Exento N° 1638/2016 hayan cesado en su nombramiento el 31 de marzo de 2017, prórroga que se extenderá hasta tres meses contados desde la fecha de la total tramitación del Decreto Exento de Rectoría que apruebe las modificaciones reglamentarias relativas a los Departamentos Disciplinarios, todo ello para la debida provisión de los cargos en conformidad a la normativa que rija para el efecto.

Sin perjuicio de lo anterior el plazo de prórroga anteriormente mencionado se extenderá como máximo al 31 de diciembre de 2017.

**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**

  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
RECTOR

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerreorías (3)/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Asesoría Jurídica/ Oficinas de la Universidad (40).

PSV/RCM/ozb.

